

Santiago, 18 de noviembre de 2022.

**Sr. Juan José Galdámez Riquelme**  
Fiscal Instructor  
Departamento de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente  
**Presente**

**MAT.:** 1) Solicita ampliación de plazo conferidos para la presentación de un programa de cumplimiento y la presentación de descargos; 2) Acredita personería.

**ANT.:** Res. Ex. N°1/Rol A-007-2022, de 14 de noviembre de 2022, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

**Marcela Pérez Tapia**, en representación de **Cultivos Yadrán S.A.**, ambos domiciliados para estos efectos en calle Bernardino N° 1981, piso 5, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, en procedimiento sancionatorio **Rol N° A-007-2022**, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, venimos en solicitar a Usted se sirva otorgar una ampliación del plazo de 10 días hábiles para la presentación de un programa de cumplimiento, respecto de los cargos reformulados mediante la resolución del ANT., por el máximo plazo que en derecho corresponda, es decir, 5 días hábiles adicionales.

La solicitud se funda en la cantidad y extensión de la información que mi representada necesita para proponer un Plan de Acciones y Metas que cumpla con los criterios de aprobación del Programa de Cumplimiento, de acuerdo a la Ley Orgánica de esta Superintendencia, como en relación al D.S. N° 30/2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Adicionalmente, solicitamos a Ud. se sirva otorgar ampliación del plazo de 15 días hábiles indicado para la presentación de descargos, respecto del mismo hecho infraccional contenido en la resolución del ANT., por el máximo que en derecho corresponda, es decir, 7 días hábiles adicionales. Esta ampliación será necesaria para recabar los antecedentes necesarios para hacer valer el derecho a defensa de Cultivos Yadrán S.A.

**Por tanto**, solicitamos a Usted se sirva acceder a la solicitud de ampliación de los plazos otorgados para la presentación de un programa de cumplimiento y para la presentación de descargos.

**EN EL OTROSÍ:** Solicitamos a Ud., tener presente que mi personería para actuar en este procedimiento ha sido otorgada mediante escritura pública inscrita a fojas 47667 N° 21538 del Registro de Comercio de Santiago del año 2022, tal como da cuenta la constancia de vigencia adjunta a esta presentación.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

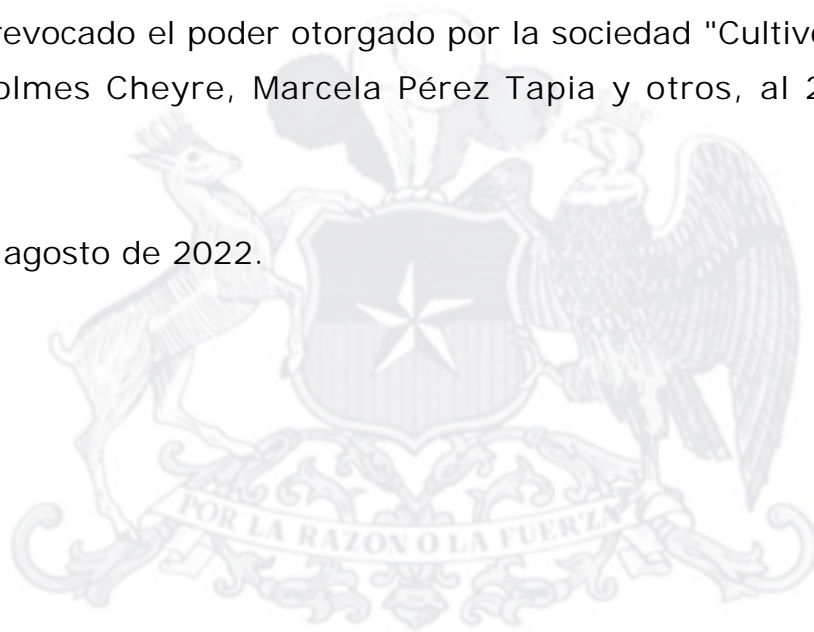


Marcela Pérez Tapia  
Cultivos Yadrán S.A.

## Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que al margen de la inscripción de fojas 47667 número 21358 del Registro de Comercio de Santiago del año 2022, no hay subinscripción o nota que dé cuenta de haber sido revocado el poder otorgado por la sociedad "Cultivos Yadran S.A." a Benjamín Holmes Cheyre, Marcela Pérez Tapia y otros, al 2 de agosto de 2022.

Santiago, 3 de agosto de 2022.



Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Luis Maldonado Croquevielle".



Luis Maldonado Croquevielle  
Conservador de Bienes Raíces  
Registro Propiedad y Comercio  
Santiago

Carátula: 19453084

RM



CÉDULA DE  
IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS

PÉREZ

TABLA



